



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2017-MPH

Huaral, 29 de Noviembre de 2017.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: en Sesión Extraordinaria de la fecha el Informe N° 227-2017-MPH/GDUR emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Memorandum N° 0953-2017-MPH/GM emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de actualización de la Relación de Proyectos para su Priorización aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2017-MPH/CM de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29230, incorporando tres (03) proyectos de inversión pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, Ley N° 29230 modificada por las Leyes N° 30056 y 30138 se establece un marco normativo para los gobiernos regionales, municipales y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

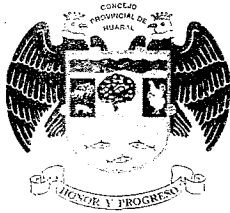
Que, el artículo 3° de la Ley N° 29230 señala que la lista priorizada con los proyectos de inversión a financiar y/o desarrollar en el marco de la presente Ley deberá ser actualizada periódicamente.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado establece que corresponde a la Entidad Pública la aprobación de la lista de Proyectos Priorizados, los cuales deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco de invierte.pe; asimismo, según lo previsto en el numeral 10.2 del literal a) "La lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobado por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario".

Que, la Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, Ley N° 29230, es una norma creada con el fin de agilizar y hacer más eficiente la ejecución de la inversión pública en todo el país, por lo que, este nuevo régimen especial de contratación permite la alianza entre el sector público y el sector privado, ejecutando obras de calidad en beneficios de la población.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2017-MPH-CM, se aprobó la nueva relación de Proyectos precisándose los 07 proyectos para su priorización y para ser ejecutados bajo la modalidad de obras por impuestos que establece la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2017-MPH

Que, mediante Informe N° 227-2017-MPH/GDUR de fecha 27 de Noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que con fecha 03 de Noviembre del 2017, se suscribió el Acuerdo de Concejo N° 077-2017-MPH-CM, norma en el cual se priorizaron una lista de 07 proyectos para ser ejecutados bajo la modalidad de la Ley N° 29230 – obras por Impuestos. Es por ello que dicha gerencia solicita ampliar la cartera de proyectos de inversión pública, a ser priorizados, con los siguientes proyectos de inversión pública:

- Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 402 Santa María, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral – Lima. Con Código SNIP N° 282733.
- Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Periurbano Sur Oeste de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral – Lima. Con código SNIP N° 164480.
- Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Virgen de la Candelaria del AA.HH. La Candelaria, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral – Lima. Con Código SNIP N° 265713.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que la Municipalidad Provincial de Huaral tiene en su Banco de Proyectos Perfiles Técnicos Viables y Expedientes Técnicos en diversas líneas de acción como Saneamiento, Educación, Transporte, Riego, etc. Solicitando que su pedido sea propuesta en la siguiente Sesión de Concejo.

Que, mediante Memorándum N° 0953-2017-MPH/GM de fecha 27 de Noviembre de 2017, la Gerencia Municipal, remite la propuesta de la relación de las obras contenidas en el informe antes referido para su aprobación correspondiente en Sesión de Concejo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Relación de Proyectos para su Priorización aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2017-MPH/CM de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29230, **INCORPORANDO** los siguientes proyectos de inversión pública:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 402 SANTA MARIA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA. Con código SNIP N° 282733.
- CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO SUR OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA. Con código SNIP N° 164480.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL AA.HH. LA CANDELARIA, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA. Con código SNIP N° 265713.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617


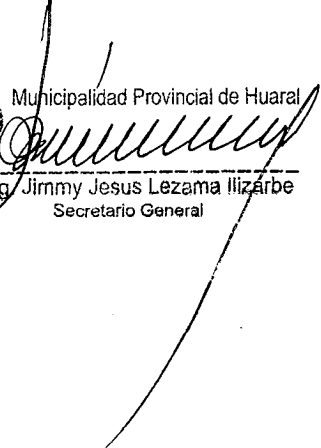



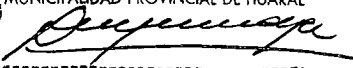
Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2017-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).


Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANÁ AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral